



AUTO INTERLOCUTORIO No. 955
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2021-00268-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y ASESORIAS
JURIDICAS FINANCIERAS Y CONTABLES – COOPJURIDICA NIT
901.291.837.3
DEMANDADO: MARTHA LUCIA COLORADO MARTINEZ C.C 38.863.210

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara De Buga, veinticinco (25) de julio del dos mil veintitres (2023)

Se allega al presente cuaderno, respuesta de Colpensiones, donde informan que, para la nómina de Julio de 2023, se aplicó la novedad de creación de embargo del 25% de la mesada pensional de la señora Martha Lucia Colorado Martínez, identificada con cedula de ciudadanía 38.863.210, a favor de COOPJURIDICA.

De igual manera la apoderada judicial, allega nuevamente certificado de asociado, donde la Cooperativa demandante, informa que la señora MARTHA LUCIA COLORADO MARTINEZ, se encuentra afiliada a dicha entidad, según Acta No 01-2021 de reunión ordinaria del consejo de administración del 07 de enero de 2021, revisado en el plenario folio 06 de cuaderno 2, se observa que en el Auto Nro. 646 ya se había allegado el presente certificado de asociación.

Por lo anterior, el juzgado.

RESUELVE:

AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, la respuesta de COLPENSIONES.

NOTIFIQUESE

CAC


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.

Hoy 26 DE JULIO DE 2023, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 103.


JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b58ebe2d86a027fe6d33b530392b4de86a4c0b139af0163e0b1a67ca148efc73**

Documento generado en 25/07/2023 08:15:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>